

Decreto N° 5125 que concede la incorporación a la Respetable Logia "Antorcha de la Juventud" N° 11322, de La Vega.— G. O. N° 6795, del 26 de Mayo de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5125.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado en fecha 29 de Abril de 1948, el Doctor Sergio Sánchez Gómez, abogado, en nombre y representación del Doctor Celestino A. Hernández de la Mota, médico, quien en su calidad de Noble Grande de la Respetable Logia "Artocha de la Juventud" N° 11322, de la Gran Orden Unida de Odd-Fellows en América, sociedad domiciliada en la ciudad de La Vega, solicita la incorporación de dicha logia de conformidad con la ley de la materia;

VISTOS los artículos 2, 4 y 5 de la Ley sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: que del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder, como por el presente concedo, el beneficio de la incorporación a la Respetable Logia "Antorcha de la Juventud" N° 11322, de la Gran Orden Unida de Odd-Fellows en América la cual está domiciliada en la ciudad de La Vega.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5126 que concede la incorporación a la sociedad Casino San Rafael, de San Rafael de Yuma.— G. O. N° 6800, del 7 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidenté de la República Dominicana

NUMERO 5126.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República han elevado en fecha 6 de Mayo de 1948,